

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20157 MADRID

Doña María Jesús Rodríguez Fernández, Letrada del Juzgado de lo Mercantil n.º 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento Concurso ordinario 46/2009 por auto de fecha 26/03/2019 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso Soto Norte, S.L., en calidad de Demandante Soto Norte, S.L., por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3.

2.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación, en su caso.

3.º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 3 de septiembre de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Jesús Rodríguez Fernández.

ID: A210024994-1